

# Lenguas, lenguaje y lingüística

## *Contribuciones desde la Lingüística General*

Adriana Gordejuela Senosiáin

Dámaso Izquierdo Alegría

Felipe Jiménez Berrio

Alberto de Lucas Vicente

Manuel Casado Velarde

(Eds.)

Título: Lenguas, lenguaje y lingüística.

Subtítulo: Contribuciones desde la Lingüística General.

Autor: A. Gordejuela Senosiáin, D. Izquierdo Alegría, F. Jiménez Berrio, A. de Lucas Vicente, M. Casado Velarde (eds.).

Editorial: Servicio de Publicaciones de la Universidad de Navarra.

Maquetación y corrección de textos: Apiedepágina.net

ISBN: 978-84-8081-478-2

Reservados todos los derechos de edición.

Queda prohibida la reproducción total o parcial de esta obra por cualquier método o procedimiento.

*Lenguas, lenguaje y lingüística.*

*Contribuciones desde la Lingüística General*

Adriana GORDEJUELA SENOSIÁIN

Dámaso IZQUIERDO ALEGRÍA

Felipe JIMÉNEZ BERRIO

Alberto DE LUCAS VICENTE

Manuel CASADO VELARDE

(eds.)



## ÍNDICE

|  |     |
|--|-----|
| PRAGMÁTICA NOMINAL EN LOS SUFIJOS DERIVADOS DE LA LENGUA ESPAÑOLA<br><b>Jaume Alvedra i Regàs</b> .....  | 9   |
| LA DUPLICACIÓN PRONOMINAL EN LAS ORACIONES DE RELATIVO EN CATALÁN: UNA MARCA DE ESPECIFICIDAD<br><b>Cristina Albareda</b> .....  | 21  |
| THE SYNTAX OF ELLIPSIS IN ARABIC FRAGMENT ANSWERS<br><b>Ali Algryani</b> .....   | 35  |
| SELF-CONCEPT, EMOTIONAL INTELLIGENCE AND READING SKILL IN SECOND LANGUAGE ACQUISITION: IMPACT ON THE LEVEL OF ENGLISH?<br><b>Elena Alonso-Blanco, Manuel Soriano-Ferrer, Ángel López García-Molins</b> ..... | 45  |
| THE INTERACTION OF EXTRAPOSITION FROM DP AND <i>RIGHT NODE RAISING</i> IN ENGLISH AND SPANISH<br><b>Marian Alves</b> .....   | 53  |
| HACIA UNA SOCIOLINGÜÍSTICA DE LA ESCRITURA. LA ENCUESTA<br><b>Leopoldo Idefonso Baliña García</b> .....  | 65  |
| APORTES DEL CONCEPTO DE NORMA AL ESTUDIO DE LAS ACTITUDES LINGÜÍSTICAS<br><b>Rafael Alberto Barragán Gómez</b> .....   | 79  |
| ANALITISMO FRENTE A LA NOMINALIDAD. ESTUDIO CONTRASTIVO POLACO-ESPAÑOL<br><b>Janusz Bien</b> .....   | 91  |
| LA EVOLUCIÓN DE LOS VERBOS DE MOVIMIENTO EN CHUJ<br><b>Cristina Buenrostro</b> .....   | 103 |
| LA PÉRDIDA DEL LÉXICO DIALECTAL: ALGUNOS DATOS DE CASTELLANOPARLANTES DE SAN SEBASTIÁN<br><b>Bruno Camus Bergareche, Sara Gómez Seibane</b> .....  | 117 |
| TECHNICAL TRANSLATION, TERMINOLOGY AND THE ACCESSIBILITY OF SPECIALIZED KNOWLEDGE IN PORTUGUESE<br><b>Luis Cavaco-Cruz</b> .....   | 129 |

|  |     |
|--|-----|
| HACIA UN GLOSARIO DEL LÉXICO DE LA INFORMÁTICA Y LA INTERNET<br>EN ESPAÑOL<br><b>Lirian Ciro, Neus Vila Rubio</b> .....  | 141 |
| EL LINGÜISTA EN EL PARLAMENTO<br><b>Giovana de Sousa Rodrigues</b> .....   | 153 |
| ALGUNOS MITOS SOBRE LA ADQUISICIÓN DE LA LENGUA MATERNA<br><b>Iván Enríquez Martínez</b> .....   | 161 |
| MARCO LEGAL Y PLANIFICACIÓN LINGÜÍSTICA EN LAS COMUNIDADES<br>BILINGÜES DE ESPAÑA<br><b>Gérard Fernández Smith, Luis Escoriza Morera</b> .....   | 173 |
| CORSICAN EQUIVALENTS OF <i>IT</i> -CLEFT SENTENCES IN ENGLISH:<br>AN OVERVIEW<br><b>Pierre-Don Giancarli</b> .....   | 187 |
| DESCOMPOSICIÓN LÉXICO-CONCEPTUAL DE LOS VERBOS PARASINTÉTICOS<br>CON PREFIJO <i>DES-</i><br><b>Elisabeth Gibert Sotelo</b> .....   | 203 |
| TWO KINDS OF MINIMAL ANSWERS TO <i>YES-NO</i> QUESTIONS IN CZECH<br>AND SPANISH<br><b>Hana Gruet-Skrabalova</b> .....  | 217 |
| SOBRE LA NATURALEZA HÍBRIDA DE LAS RELATIVAS LIBRES INDEFINIDAS<br><b>Edita Gutiérrez Rodríguez, Pilar Pérez Ocón</b> .....  | 229 |
| THE LEXICALIZATION OF ENGLISH LOANWORDS INTO EGYPTIAN ARABIC<br><b>Walaa Hassan</b> .....  | 243 |
| ¿ES EL CONOCIMIENTO MORFOLÓGICO UN MECANISMO DETERMINANTE<br>EN LA RECUPERACIÓN DEL LÉXICO DISPONIBLE?<br><b>Natividad Hernández Muñoz</b> .....   | 259 |
| TRADUCCIÓN COMO MEDIACIÓN INTERCULTURAL: DELIMITACIÓN<br>CONCEPTUAL Y DIMENSIONES DE UNA PRÁCTICA<br><b>Carlos Hernández Sacristán</b> .....   | 269 |
| LOS CENTROS DE CARÁCTER CULTURAL EN LOS ESTUDIOS DE DISPONIBILIDAD<br>LÉXICA: ANÁLISIS Y NUEVA PROPUESTA<br><b>María Herreros Marcilla</b> .....   | 279 |
| ASPECTOS ANTROPOLÓGICOS SOBRE EL FENÓMENO DEL CAMBIO DE<br>CÓDIGO EN COMUNIDADES BILINGÜES. EL CASO DE ESTUDIO DE LA<br>COMUNIDAD DE HABLA ALICANTINA<br><b>José Iborra Torregrosa</b> ..... | 291 |

|  |     |
|--|-----|
| LA RHINOGLOTTOPHILIA DESDE UNA PERSPECTIVA TIPOLOGICA<br>(CON UNA NOTA SOBRE LA LENGUA VASCA)<br><b>Iván Igartua</b> .....   | 303 |
| DIRECTIONALITY IN ADVANCED TONGUE ROOT HARMONY<br><b>Gary Linebaugh</b> .....  | 315 |
| EL BILINGÜISMO INDIVIDUAL: ENFOQUES SOBRE UN CONCEPTO<br><b>Lara Lorenzo Herrera</b> .....   | 325 |
| LA PREPOSICIÓN EN ESPAÑOL Y EN CHINO. DIFERENCIAS CONSERVADORAS<br>ADITIVAS<br><b>M<sup>a</sup> Azucena Penas Ibáñez, Jinbai Zhang</b> .....   | 333 |
| LENGUA Y CULTURA EN EL EPISTOLARIO DE PEDRO DE MUGICA A<br>ANTONI M. ALCOVER<br><b>Maria Pilar Perea</b> .....   | 345 |
| INFLUENCIA DE LOS SONIDOS ADYACENTES Y LOS MÁRGENES DE DISPERSIÓN<br>DE LAS VOCALES MEDIAS ANTERIORES DEL CATALÁN EN HABLA ESPONTÁNEA<br><b>Agnès Rius-Escudé, Francina Torras Compte</b> .....  | 357 |
| LA CATEGORIZACIÓN DEL CONOCIMIENTO ESPECIALIZADO: ANÁLISIS Y<br>CLASIFICACIÓN DE LAS RELACIONES DE SIGNIFICADO ENTRE TÉRMINOS<br>COHIPÓNIMOS<br><b>Mercedes Roldán Vendrell</b> .....  | 369 |
| LOS ESQUEMAS ENTONATIVOS DEL FRAGATINO: DESCRIPCIÓN Y<br>COMPARACIÓN CON VARIETADES ROMÁNICAS PRÓXIMAS<br><b>Lourdes Romera, Ana Ma. Fernández Planas, Wendy García-Elvira, Paolo Roseano,<br/>Josefina Carrera, Albert Ventayol, Eugenio Martínez Celdrán</b> ..... | 389 |
| LA INFLUENCIA DEL GÉNERO TEXTUAL EN LA PRODUCCIÓN DEL<br>ELEMENTO PROSÓDICO<br><b>Asier Romero, Aintzane Etxebarria, Iñaki Gaminde, Urtza Garay</b> .....  | 401 |
| A VUELTAS CON EL YEÍSMO: PRODUCCIÓN FONÉTICA, PERCEPCIÓN<br>CATEGORIAL Y CAMBIO<br><b>Assumpció Rost Bagudanch</b> .....   | 417 |
| ESTUDIO DE DISPONIBILIDAD LÉXICA EN APRENDICES ITALIANOS DE ESPAÑOL:<br>ANÁLISIS CUANTITATIVO<br><b>Roberto Rubio Sánchez</b> .....  | 429 |
| SOME OBSERVATIONS ON MORPHOLOGICAL CASE IN OLD SAXON<br><b>Iker Salaberri</b> .....  | 443 |

|  |     |
|--|-----|
| REPRESENTACIONES SOCIALES EN TORNO AL PROCESO DE EVALUACIÓN:<br>ALUMNOS DE ELE EN LA CIUDAD DE MÉXICO<br><b>Yuritzky de la Paz Sánchez López</b> .....   | 455 |
| ESTRATEGIAS LINGÜÍSTICAS PARA LA CODIFICACIÓN DE LA CAUSALIDAD<br>EN TEXTOS ESCRITOS POR ESTUDIANTES UNIVERSITARIOS<br><b>Paola Sánchez Portilla, Celia Díaz Argüero</b> .....   | 463 |
| LA INFLUENCIA DEL CONOCIMIENTO DE VARIAS LENGUAS EXTRANJERAS<br>EN EL LÉXICO DISPONIBLE<br><b>Inmaculada Clotilde Santos Díaz</b> .....  | 477 |
| EN BUSCA DE LA IDENTIDAD LINGÜÍSTICA. EL ESPAÑOL CARA A CARA<br>CON EL CROATA<br><b>Anita Skelin Horvat, Maša Musulin</b> .....  | 485 |
| CARACTERÍSTICAS ACÚSTICAS DE LA ASPIRACIÓN DE /-S/ IMPLOSIVA EN EL<br>ESPAÑOL HABLADO EN MÁLAGA. HACIA LA RESILABIFICACIÓN PRESTIGIOSA<br>DE UN SEGMENTO SUBYACENTE ENTRE LOS JÓVENES UNIVERSITARIOS<br><b>Matilde Vida-Castro</b> ..... | 495 |
| MICROINFORMÁTICA. MODELOS DE VARIACIÓN INFORMATIVA<br>MICROPARAMÉTRICA<br><b>Xavier Villalba, Sílvia Planas-Morales</b> .....  | 507 |
| AINDA AS ‘REFLEXÕES’ SOBRE A <i>PRONUNCIACÃO</i> NO SÉC. XVIII PORTUGUÊS<br><b>Ana Paula Banza</b> .....   | 517 |
| ASPECTOS DE LA MORFOLOGÍA PORTUGUESA EN EL SIGLO XVIII:<br>LAS <i>REFLEXÕES</i> (1768/1842) DE FRANCISCO JOSÉ FREIRE<br><b>Maria Filomena Gonçalves</b> .....  | 529 |
| DIDASCALIAS E IMPLICATURAS: UN ESTUDIO LINGÜÍSTICO-PRAGMÁTICO<br>DEL LENGUAJE FEMENINO EN EL SIGLO XVII<br><b>M<sup>a</sup> José Rodríguez Campillo</b> .....  | 539 |
| EL CONTACTO LINGÜÍSTICO EN LA LITERATURA ALJAMIADA:<br>¿DÓNDE ESTÁ DIOS?<br><b>Juan Antonio Thomas</b> .....   | 551 |
| PRESENTACIÓN DE LIBRO:<br><i>LA LINGÜÍSTICA EN ESPAÑA: 24 AUTOBIOGRAFÍAS INTELECTUALES</i><br><b>Xavier Laborda, Lourdes Romera, Ana Ma. Fernández Planas</b> .....  | 563 |



## APORTES DEL CONCEPTO DE NORMA AL ESTUDIO DE LAS ACTITUDES LINGÜÍSTICAS

RAFAEL ALBERTO BARRAGÁN GÓMEZ  
*Universidad Industrial de Santander*

### 1. INTRODUCCIÓN

Esta ponencia mostrará algunos avances del marco teórico de la investigación “Actitudes lingüísticas de hispanohablantes colombianos hacia el español de la península ibérica”<sup>1\*</sup> y propondrá una interpretación preliminar a los primeros hallazgos sobre estas actitudes, a la luz del concepto revisado de norma lingüística.

Dos premisas sostenidas recurrentemente en sociolingüística apoyarán este trabajo: la primera, que las lenguas y sus usos sociales son fenómenos normativos que tienen lugar en todas las sociedades con independencia de si han sido sometidas a procesos de estandarización (Joseph 1987: 29). La segunda, que esos fenómenos normativos dan cuerpo a los valores con los que los grupos humanos aprecian sus lenguas, algo imprescindible para que exista una plena identificación entre estas y las comunidades históricas de hablantes. Esto es tan cierto que no cabe duda de que la existencia misma del prescriptivismo, agenciado por las ‘autoridades’, constituye una prueba fehaciente de que la lengua es un asunto que interesa a todos (Gomeshi 2010: 13).

Como consecuencia de lo anterior, emerge la conciencia lingüística, es decir, la capacidad reflexiva sobre la propia lengua, sobre sus variedades y sobre sus usos en la vida práctica. La conciencia presupone una definición de la lengua que rompe abruptamente con la tradición epistemológica de la lingüística moderna y la sitúa en un dominio diferente a la perspectiva sincrónica, pues asume que una lengua, en lugar de una estructura cerrada, autorregulada y homogénea, es “un saber lingüístico consciente de sí mismo” (Gauger 2004: 682); de ahí su carácter reflexivo: “en el fondo, el único punto de referencia para la definición sincrónica de una lengua es determinada es la conciencia lingüística externa que tienen de ella sus hablantes” (Gauger 2004: 683).

Es así como se forjan unos criterios valorativos sobre la ‘calidad’ de la lengua (Lara 2004) caracterizados, generalmente, por su nula o muy escasa fundamentación lingüística. Estos valores se expresan en y se alimentan de actitudes lingüísticas, por lo que pueden considerarse parte de un sistema ideológico legitimador que media entre la lengua y las prácticas discursivas en torno a ella y las prácticas sociales (Woolard 1998: 12, Kroskrity 2010: 192).

---

<sup>1</sup> Esta ponencia recoge las indagaciones preliminares del trabajo de tesis que se lleva a cabo en el programa de Doctorado en Lingüística de la Facultad de Filología de la Universidad de Santiago de Compostela bajo la dirección de los doctores Víctor Manuel Longa Martínez y Juan José López Rivera.

De lo dicho puede afirmarse que el análisis y la interpretación de las actitudes lingüísticas, permite comprender aspectos relativos a la constitución de los sistemas axiológicos sobre los que se consolida la idea de la lengua, de su naturaleza ideológica y de su incidencia en las relaciones sociales en las esferas tanto públicas como privadas.

Así pues, este trabajo parte de la redefinición de la noción de norma, debido a que tradicionalmente ha sido concebida como prescripción académica o como el uso habitual y frecuente. Con base en un interesante estudio acerca del concepto de norma, este documento tratará de argumentar que tan importante noción no puede reducirse ni a lo prescriptivo ni a lo usual (normal), por lo que se mostrará una definición más coherente con la perspectiva propuesta por este proyecto de investigación, la cual puede resumirse en que la normatividad que alienta la vida de las lenguas en sociedad es aquella socioculturalmente elaborada a lo largo del tiempo y compartida intersubjetivamente en las prácticas comunicativas cotidianas (Bustos 2009: 38) y de la cual harían parte los usos prescritos y los usuales.

En la parte final se intentará interpretar los primeros hallazgos de la investigación acerca de las actitudes lingüísticas de un grupo de hispanohablantes colombianos hacia algunas muestras orales de variedades regionales del español peninsular, desde la perspectiva de una definición remozada de la norma. Con ello, se buscará someter a una breve evaluación la hipótesis de trabajo según la cual estas actitudes son un índice altamente confiable de la manera como se han reciclado las normas y como se han forjado los valores acerca de las lenguas y las variedades en el contexto cultural colombiano, donde aparentemente las normas académicas, de la mano con las normas socioculturalmente construidas y asimiladas, han contribuido a reforzar las creencias y juicios evaluativos de las comunidades hispanohablantes.

## 2. LA CONCIENCIA, LA NORMATIVIDAD Y LAS ACTITUDES LINGÜÍSTICAS COMO FENÓMENOS IDEOLÓGICOS

La mirada interpretativa de las actitudes lingüísticas hacia las manifestaciones habladas del español permite considerarlas en su dimensión significativa dentro del sistema de las ideologías en relación con sus variedades intradialectales peninsulares y americanas. Esta circunstancia obliga a redefinir tales actitudes como indicadores confiables de los procesos históricos que han dado lugar a la notoria diversidad lingüística entre las comunidades hispanohablantes y a la divergencia, ya comprobada, entre sus normas y las provenientes de la antigua metrópoli. En este sentido, las actitudes están indisolublemente unidas a la conciencia lingüística de los hablantes, es decir, a su capacidad reflexiva sobre la lengua que hablan, cuando no son consideradas equivalentes (Gauger 2004).

La distancia aparente entre los dos procesos normativos, uno social, construido por los propios hablantes a lo largo de la historia de la lengua y otro académico, construido de manera explícita por sus autoridades, se refleja tanto en las elecciones de los hablantes como en las discusiones académicas sobre la diversidad y la unidad del español. En estas es frecuente ver cómo se proponen fórmulas para garantizar la unidad del español en medio de la diversidad, un planteamiento que trata de resolver un problema ficticio: la existencia de dos o más sistemas lingüísticos españoles en Hispanoamérica que caminan hacia la ininteligibilidad entre sí (Oesterreicher 2006: 3083). Esta posición es rápidamente controvertida cuando se adopta la perspectiva que asume la lengua española como un

diasistema, es decir, “una suma de sistemas con grandes semejanzas pero con indudables diferencias entre sí” (Moreno de Alba 2009: 147).

Puede afirmarse que ese falso dilema del peligro que acecha a la unidad del español tiene su origen en la asimilación inadecuada del concepto de norma, pues se ha soslayado el hecho cierto de que el impacto verdadero de las normas –en especial de las académicas– en los usos dentro de prácticas comunicativas reales y cotidianas es prácticamente nulo (Pascual Rodríguez y Prieto de los Mozos 1998: 75) por lo menos para el caso de la modalidad hablada, pues la prescripción académica sí parece haber ejercido una notable incidencia en la lengua escrita donde ha logrado materializar con relativo éxito el valor de la unidad<sup>2</sup>.

No está de más aclarar que en esta propuesta no se negará la influencia de las normas prescriptivas, solo que:

El carácter subjetivo, tendencioso, relativo e impreciso de lo que es el prestigio impide esclarecer, conceptualmente, cómo funciona ese fenómeno, cómo se reciclan los valores de la prescripción oficial entre comunidades e individuos, cuál es el grado de desviación real entre el uso culto y el empleo espontáneo (Fernández Marrero 1999: 176).

Infortunadamente, una cuestión como la normatividad, tan importante para entender la vida de las lenguas, apenas ha llamado la atención de la lingüística teórica (Kroch y Small 1978: 45; Milroy y Milroy 1985: 5, Muro 1990: 18, Taylor 1990: 119, Crowley 1990: 28, Chambers 1995, Lippi-Green 1997, Preston 1997, Amorós 2008: 94), en parte por ese apego a una epistemología de lo sincrónico que ha expulsado de sus campos de interés cualquier alusión a los fenómenos normativos y de conciencia lingüística en parte porque, con posterioridad al desarrollo del concepto de norma lingüística en la obra de Coseriu, dicha noción ha sido presa de un reduccionismo que la volvió inoperante para la comprensión de tales cuestiones (Lara 1976, 2004). Se ha olvidado que la normatividad es parte importante de nuestra “experiencia ordinaria de la lengua” (Amorós 2008: 94).

Antes de presentar una síntesis muy apretada de una propuesta teórica crítica sobre la norma y la manera como este concepto ha sido asimilado dentro de la lingüística hispánica, que se aviene bien con esta investigación, es importante precisar que las actitudes lingüísticas hallan su lugar dentro de los fenómenos normativos que afectan a las lenguas ante todo porque ellas vienen a ser la evidencia más inmediata de que unas determinadas realizaciones lingüísticas en las comunidades de hablantes han sido objeto de acciones normativas de un tipo particular (social o prescriptiva).

Esta es la perspectiva más consistente con la idea de que las normas, como producto de una actividad donde las comunidades reflexionan sobre sus lenguas (es decir, poseen una *conciencia lingüística*), se decantan progresivamente a lo largo de complejos procesos históricos de interacción social en la forma de actitudes. Estas, a su vez, se erigen como índices confiables de los valores instrumentalizados en la acción normativa para

<sup>2</sup> La insistencia en promover normas unificadoras incluso para la modalidad hablada parte de una creencia errónea según la cual, la inexistencia de un estándar para América es la causa de supuestas dificultades en la comunicación entre los hispanohablantes, con lo que se da por hecho que allí existen problemas de comunicación. Se pasa por alto una realidad confirmada por el propio Labov cuando afirma que “los miembros de una comunidad de habla comparten un conjunto de estructuras normativas incluso aunque encontremos una variación altamente estratificada en su discurso real” (1983: 246).

regular los usos considerados deseables, óptimos o apreciables en los distintos contextos de interacción verbal: “los individuos forjan actitudes, del tipo que sea, porque tienen una conciencia de una serie de hechos lingüísticos y sociolingüísticos que les conciernen o les afectan” (Moreno Fernández 1998: 181).

Con ello podría materializarse una línea de investigación que trate de dar respuesta a la pregunta de “cuáles son las normas implícitas tendenciales, y buscar los factores sociales que las determinan” (Lara 2004: 62), pues este tipo de normas, inasibles y difíciles de apreciar por cuanto no son formuladas en cuerpos normativos explícitos –como sí ocurre con las normas académicas prescriptivas–, no pueden concebirse como entidades positivas y parecen difuminarse en la vida práctica por lo que deben ser reconstruidas a partir de la propia actividad reflexiva de los hablantes. Se trata, pues, como lo plantea Lara (1976) de rescatar el sujeto para teorizar sobre la norma. Un estudio comprensivo de las actitudes puede contribuir con este propósito.

Antes de regresar a la obligatoria conexión teórica entre norma y actitud lingüísticas, en este apartado se resumirán las connotaciones que han sido elaboradas para el concepto de norma en las ciencias del lenguaje, la exhaustiva revisión crítica a la que Lara (1976, 2004) ha sometido dicha noción y la manera como este lingüista replantea la distorsión de la idea coseriana de norma para abrir las puertas a una investigación histórica de la lengua con datos que no provienen de la descripción sincrónica del sistema, sino de la vida en sociedad (Lara 2004: 44). Posteriormente, se utilizará esta revisión para sustentar la condición reflexiva de la práctica lingüística, principio donde la noción de conciencia lingüística cobra toda su importancia porque permite comprender la vida de las lenguas más allá de su naturaleza sistemática cerrada, recuperando su esencia como instrumento de interacción, objeto de reflexión por parte de los usuarios y sistema simbólico donde se reflejan y nutren las estructuras sociales.

El replanteamiento de Lara presupondrá las definiciones y caracterizaciones de los conceptos de *normatividad*, *idea de lengua*, *lengua histórica* y *tradición verbal*<sup>3</sup> como condición para justificar adecuadamente la conexión entre conciencia, norma y actitudes lingüísticas, con un énfasis reiterado en la incidencia de la práctica reflexiva en el uso de la lengua pues, para enfatizar en algo que se ha expresado antes, no hay duda de “the capacity of language to represent its own structured and use, including the everyday metalinguistic activities of reporting characterizing, and commenting on speech” (Lucy 1993: 2).

Hay tantas definiciones de norma lingüística como autores que hayan escrito sobre ella. Para comenzar, es una verdad aceptada que su origen se sitúa en la variabilidad de las lenguas (Frago 2001), pues esa variación inevitable hace que toda sociedad, sea alfabetizada o no, sea conscientemente sensible a la “calidad de la lengua” que utiliza (Joseph 1987: 4): “parece inevitable que una vez que la gente es plenamente consciente de las variantes en el comportamiento, lo someten a evaluación” (Joseph 1987: 30).

---

<sup>3</sup> La idea de lengua permite identificar la lengua a lo largo de la historia; para el caso del español, se fijó sobre la escritura y no sobre la valoración de la variedad oral del español (Lara 2004: 44). La lengua histórica es el conjunto de realizaciones verbales de las comunidades identificadas como hablantes a lo largo del tiempo por medio de esa idea de lengua. La idea de lengua da paso a la normatividad que busca conservar la ‘calidad de la lengua’ a futuro; de ahí su conservadurismo y, por ende, su tendencia a identificarse con ideologías puristas o revolucionarias (Lara 2004: 43).

La teoría actual ha definido la norma de maneras distintas. Una, como hecho objetivo que puede verificarse estadísticamente a partir de un inventario de usos socialmente compartidos de una lengua. Desde esta perspectiva se asume que la norma es el modo de hablar de un grupo que se identifica con unos determinados parámetros socialmente establecidos (Hernández 2001, Frago 2001). También como modelo ejemplar, en el sentido de modelo de corrección que obedece a prescripciones explícitas emanadas de una autoridad y que discrimina entre usos prestigiosos y usos estigmatizados (Hernández 2001, Frago 2001).

Otra definición de la norma la presenta como los usos diatópica y diastráticamente diferenciados de una lengua determinada (Frago 2001). En este caso se identifica con el concepto de variedad lingüística y explica por qué se emplean expresiones como *norma argentina*, *norma americana*, *norma urbana*, *norma rural*, por citar algunos ejemplos.

Las dos primeras aproximaciones a la norma tienden incluso a confluir en la edición y reedición de gramáticas normativas y el auge cada vez mayor de gramáticas descriptivas. Por esto no deja de ser llamativo que en la más reciente la gramática de la Academia se aprecia un notable esfuerzo por incluir algunas particularidades del español americano<sup>4</sup>.

En todo caso vale la pena destacar que no existe acuerdo en cuanto a la tendencia a identificar *norma lingüística* con *norma estándar* pues, mientras que para algunos esta última es el modelo ideal de lengua antes que una realidad concreta, la primera es el conjunto de realizaciones que se consideran ‘normales’ (en el sentido de ‘habituales’). Este último sentido es el adoptado por la lingüística descriptiva y es el que justamente ha originado críticas por las dificultades que entraña la determinación exacta del número, la frecuencia y la relevancia de tales usos recurrentes ya que para estos críticos la norma, y en especial el concepto tal y como fue entendido después de la formulación de Coseriu, es un producto, no un criterio descriptivo previo a su configuración (Fernández Marrero 1999: 17) y no se establece por un uso mayoritario sino por fenómenos sociales e históricos mucho más complejos (Carbonero 2003: 21).

La norma ha sido abordada desde Saussure en dos sentidos generales: como “lo que debe ser” y como “lo que es”. Como “lo que debe ser”, la norma queda reducida a modelo de corrección; y como “lo que es”, se define, ya como lengua, es decir, en sus relaciones con el sistema lingüístico, ya como habla socializada o conjunto de reglas de actualización del sistema de la lengua en el habla individual, que es la versión más acorde con la perspectiva coseriana (Lara 1976: 15-22).

Lara elabora una crítica bastante rigurosa la idea de la norma como mediación entre sistema. El lingüista mexicano reconoce a Coseriu el mérito de haber intentado subsanar una seria limitación en los postulados de Saussure debido a que su célebre dicotomía Lengua/Habla no permitía explicar el mecanismo de actualización del sistema y al concentrar la investigación en el sistema de la lengua, excluía al habla, único ámbito donde tenemos conciencia plena de la existencia de la primera. Para Coseriu el objeto de la lingüística debía ser el habla, o el hablar, puesto que la lengua solo viene a ser “resultado histórico y potencia para actos posteriores” (Lara 1976: 58).

---

<sup>4</sup> La prevalencia de las dos primeras definiciones se puede apreciar en la profusión de gramáticas normativas y el auge cada vez mayor de gramáticas descriptivas del tipo de la de Bosque y Demonte (1999) y la de la Real Academia de la Lengua y la Asociación de Academias de Lengua Española (2009). En esta última puede apreciarse un notable esfuerzo por incluir algunas particularidades del español americano.

Al postular el concepto de norma, Coseriu buscaba introducir un nivel histórico de la descripción lingüística (que se suma a los niveles universal e individual). Con ello intentaba trascender la reducción estructuralista que excluyó el uso del hablante, marginando con ello la condición histórica de las lenguas y su carácter social.

Vista así, la norma operaría con elementos constantes de la lengua que no son funcionales y carecen por tanto de valor opositivo, “pues no pueden clasificarse en el sistema” (Lara 1976: 70); así, tanto la lengua como la norma solo hallan su comprobación en el acto de hablar, por lo que vendrían a ser hechos descriptivos y, para el caso concreto de la norma, esta se descubriría tras el proceso de “generalización y abstracción que realiza el lingüista” (Lara 1976: 71). Estas aproximaciones presuponen la existencia de una “norma objetiva” cuyo tránsito de del habla al sistema no ha sido aclarado, según Lara (1976: 85).

Pero el nivel de descripción histórico también peca por presuponer la sincronicidad (Lara 2004: 23), pues se conforma con determinar la norma a partir de “una contabilización estadística de las isoglosas o usos comunes presentes en el habla de una comunidad” (Lara 1976: 90), con lo cual no sería más que una “norma estadística” (Lara 1976: 90). El prejuicio que subyace a esta aproximación a los fenómenos normativos consiste en que mantiene la idea de que en el paso del sistema a la realización hay una “comunidad neutral que realiza su sistema sin ‘contaminación’ social, en un estado de ‘pureza lingüística’” (Lara 1976: 90). Por eso:

En tanto no se quiera hacer una lingüística ingenua, sin capacidad para comprender en su teoría los fenómenos sociales más elementales, habrá que abandonar la idea de que haya una “norma objetiva”, neutra, realmente *asocial* y habrá que integrar un modo de tratar con los hechos sociales en su totalidad, lo que no significa otra cosa sino plantearse, en el caso de la norma, su existencia social (...) y su peculiaridad como concepto lingüístico frente a las “normas prescriptivas” que se han dejado hasta el momento, fuera de la discusión (Lara 1976: 91).

Superar esta seria limitación mediante una redefinición de la norma y, de paso, de los fenómenos normativos de la lengua que son sus auténticos dinamizadores, es lo que plantea Lara; y esto solo es posible si se trasciende la influencia estructuralista mediante la introducción de las cuestiones atinentes a la normatividad “el sentimiento compartido por muchos de la existencia de la *lengua histórica*” (2004: 24).

Como ya se afirmó atrás, no puede pensarse lo normativo desde criterios meramente estadísticos donde se determinan numéricamente usos habituales en un momento específico del tiempo, sino que resulta indispensable pensar la lengua en su historicidad porque “pertenece y ha pertenecido a muchas comunidades lingüísticas y en ellas se han forjado determinadas tradiciones verbales que las caracterizan” (Lara 2004: 25).

Lara argumenta que la mejor evidencia de que una comunidad lingüística no se puede identificar solo a partir de una descripción estructural de su lengua es la disparidad entre las descripciones de lenguas amerindias y los usos reales en sus variedades dialectales que, pese a pertenecer supuestamente a una misma lengua, son ininteligibles entre sí. Por ello, el concepto de lengua histórica demanda un tratamiento distinto de la cuestión. Una

lengua histórica no se reconoce por la existencia de descriptiva de determinadas comunidades lingüísticas y de determinadas tradiciones verbales, sino al contrario: (...) las comunidades lingüísticas se reconocen gracias a la existencia de una lengua histórica (Lara 2004: 28).

Nótese cómo cobra importancia el papel reflexivo de las comunidades en la definición de la lengua cuando, en un momento dado y por factores históricos particulares, estas logran identificar que hablan una lengua que ha venido siendo hablada por otras comunidades precedentes a lo largo del tiempo y que la asocian con unos determinados valores que la hacen única y los identifica como sus usuarios. Esta capacidad reflexiva es exclusiva de las lenguas ya que consiste en el uso de la lengua para comunicar sobre las actividades de usarla y tales usos son siempre reflexivos (Lucy 1993: 9).

Claro está, dicha identificación suele hacerse con referencia a una lengua de gran presencia histórica, como el latín ante las lenguas romances<sup>5</sup>. Es justamente el resultado de esta reflexión sobre la lengua con toda su compleja carga axiológica e ideológica la que se decanta en las actitudes lingüísticas.

De las distintas aproximaciones a las normas surgen dos maneras de concebirla: objetivas, determinadas como aquellos usos recurrentes, pero formuladas con independencia del carácter social de las realizaciones, en tanto que el criterio para su identificación es solamente estadístico; y prescriptivas, aplicadas explícitamente por agentes reguladores legitimados para ese fin y orientadas teleológicamente para solucionar, por lo menos en apariencia, problemas prácticos de comunicación o como símbolo de procesos de afirmación nacionalista.

La teoría lingüística moderna apenas ha destinado espacio para la reflexión teórica sobre la actividad normativa. Ni hablar de la prescripción, un asunto lamentablemente descuidado por los teóricos de la lengua. El estructuralismo, fiel a su línea formalista, ha optado por la aceptación de la norma como hecho objetivo, como un “criterio descriptivo previo a su configuración” (Lara 2004: 179). En ello algunos críticos perciben una incidencia de la visión coseriana que, como se sabe, la situó entre la lengua y el habla, aunque sin desligarla de la idea de sincronía. La ‘sociolingüística mixta’ (Fernández Marrero 1999: 179, Lara 1976: 108) basada en su método clásico consistente en la correlación entre las magnitudes, social y lingüística que, según Lara, resulta ser “fortuita y circunstancial” (Lara 1976: 108).

Entonces, la redefinición sugerida por algunos críticos a la versión más habitual de la norma coseriana conlleva dejar de asumirla como producto antes que como criterio descriptivo previo. ¿Producto de qué? De la actividad valorativa hecha por la sociedad sobre sus tradiciones verbales. La norma es

---

<sup>5</sup> Esta precisión sirve de paso para establecer criterios que permitan salir de la discusión sobre qué es una lengua o sus variedades subordinadas. En un interesante ensayo acerca de la identificación del italiano como lengua de valía, Tore, a propósito del dilema de si Dante escribió en esa lengua, manifiesta que una lengua es lo que sus hablantes piensan de ella: “the languages the speakers believe in are the one that exist” (2002: 109). Por esa razón, Tore insiste en que no es posible basar el concepto de extinción de una lengua o de su transformación en otra en criterios como los sonidos o las palabras, ya que esto depende de la decisión de sus hablantes, no de criterios objetivos (Tore 2002: 110). Para el caso del latín, sobre cuya incidencia en la consolidación de las lenguas romances se ha especulado tanto, este lingüista afirma: “latin has disappeared as people in Italy, France and Spain do not considere themselves to speak latin” (Tore 2002: 111).

un modelo, unas reglas o un conjunto de reglas con cierto grado de obligatoriedad, impuesto por la comunidad lingüística sobre los hablantes de una lengua, que actúa sobre las modalidades de actualización de su *sistema* lingüístico, seleccionando de entre la ilimitada variedad de posibles realizaciones en el uso, aquellas que considera como *aceptables* (Lara 1976: 110).

Entonces la norma no es uso. No es uso habitual o aquello que es ‘normal’ ya que pertenecen a órdenes distintos. El uso opera sobre la lengua objeto; la norma, en cambio “buscar una forma determinada a los juicios de aceptabilidad que hacen los hablantes sobre las realizaciones lingüísticas” (Lara 1976: 111). “La norma actúa sobre las realizaciones [...] y se refleja en el uso” (Lara 1976: 111).

La norma se origina cuando hay “valoración, por parte de los hablantes, de los productos lingüísticos anteriores” (Lara 1976: 118). “No hay norma como resultado de un ‘uso general’, sino que su *uso* está dirigido por una *norma* de cualidades diferentes a la lengua natural” (Lara 1976: 122). En esta dirección, la norma se ubica en el plano axiológico. Recuérdese que el uso, por el contrario, está en el plano del ser.

Por esto Lara propone eliminar la oposición entre normas objetivas (determinadas estadísticamente) y prescriptivas (impuestas desde fuera de la lengua) pues es la sociedad, las comunidades de hablantes, la que impone o prescribe una norma: “toda norma prescribe actualizaciones con cierto grado de obligatoriedad” (1976: 124). Resulta más acorde con la realidad de la norma hablar de normas inconscientes y no codificadas y normas conscientes y codificadas.

### 3. LAS ACTITUDES COMO FUENTE DE LA NORMA E ÍNDICE DE SU INTERIORIZACIÓN

En este punto entra el concepto de actitud como elemento constitutivo de la conciencia normativa, dado que al situarse en el sistema ideológico que media en entre prácticas sociales y rasgos lingüísticos, las actitudes condensan las valoraciones que las comunidades hacen sobre sus usos. Reflejan, pero también consolidan y configuran intersubjetivamente los valores instrumentalizados por las normas. Por esta razón no son meras respuestas automáticas producto de *inputs* adecuadamente elaborados. Hacen parte activa de la constitución de la conciencia lingüística, que aún ante usos sobre los que no se ha reflexionado mayormente, le permite al hablante la certeza de que habla una lengua que ha sido hablada por otros, que es hablada por sus iguales y que merece ser conservada hacia futuro.

Pese a que aún no hay resultados estadísticos consolidados, de las indagaciones preliminares de la tesis que da origen a esta ponencia, que en su primera fase ha recolectado información mediante el uso de técnicas e instrumentos cuantitativos de investigación<sup>6</sup>,

<sup>6</sup> El estudio ha aplicado un cuestionario de diferencial semántico con 17 preguntas con las siete escalas valorativas y una pregunta abierta al final a cerca de trescientos estudiantes universitarios colombianos de distintas carreras y se halla en el proceso de tabulación con fines estadísticos. Siguiendo la estructura tradicional de estos test, se han elaborado preguntas dirigidas a evaluar las muestras de habla en las dimensiones del prestigio y la solidaridad con preguntas que apuntan a obtener las evaluaciones de acuerdo con los criterios de corrección, lógica, estética y nivel cultural de los hablantes a partir de sus hablas particulares. Para lograr un registro espontáneo que permitiera sacar a relucir los rasgos regionales, se les preguntó a siete hablantes españoles (tres gallegos, una venezolana criada en Galicia desde los cuatro años de edad, un extremeño, un canario, una sevillana y una granadina) qué harían si se enterasen de que en un mes la tierra será impactada por un asteroide que destruirá toda la vida sobre el planeta.



en las primeras revisiones a las valoraciones de los encuestados se puede apreciar cómo ante las muestras de hablas regionales, los hablantes colombianos manifiestan actitudes ambivalentes ante la variación del español peninsular. Por un lado, ante hablas que no coinciden con el estereotipo de la norma peninsular, sitúan a esos hablantes en regiones geográficas fuera de la península Ibérica (como es el caso de los hablantes de Extremadura e Islas Canarias). Tal parece que la percepción de los hablantes colombianos ante el español peninsular combina los tipos sintético y analítico (Caravedo 2006: 11), pues, al tiempo que reconocen y valoran algunos de los rasgos que consideran prototípicos (como la oposición fonológica entre /s/ y /θ/), parecen estar seguros de que es una forma del español bastante homogénea y libre de variaciones. De ahí su extrañeza cuando, al finalizar la sesión, se enteran de que todas las voces corresponden a españoles, nacionalidad que, en una de la preguntas, no les asignan al canario o a los andaluces incluidos en la muestra.

Las preguntas donde se les pide a los informantes para que evalúen la calidad de las muestras que escuchan en términos de si piensan que los hispanohablantes peninsulares van mostrando una tendencia sostenida hacia la subvaloración de hablas alejadas del estándar y la sobrevaloración de aquellas que se aproximan a la norma académica. Sin embargo, persiste una creencia bastante arraigada en los hablantes colombianos consistente en su certeza de hablar el mejor español del mundo, aun cuando esa apreciación no coincida con sus comportamientos verbales reales en un caso típico de lealtad lingüística que demuestra la subjetividad de las normas reflejada en las actitudes, por cuanto persiste una creencia que no se contradice con algunas valoraciones positivas de hablas cercanas al estándar peninsular. Esta certeza de estar hablando el mejor español del mundo podría ser el resultado de una apropiación bastante peculiar de una larga presión normativa de tipo prescriptivo en la sociedad colombiana, un país donde se fundó la primera academia americana de la lengua española y con una larga tradición de gramáticos en el ejercicio del poder. En este caso, podría estar confirmándose la influencia del estándar en las actitudes ya señalada por Milroy y Milroy (1985: 48).

#### BIBLIOGRAFÍA

- AMORÓS, C. (2008): *Norma y estandarización*. Salamanca: Luso-Española de Ediciones.
- BOSQUE, I., DEMONTE, V. (dirs.) (1999): *Gramática descriptiva de la lengua española, tres tomos*. Madrid: Espasa-Calpe.
- BUSTOS, J. (2009): “A modo de introducción: identidad social e identidad lingüística”, en J. Bustos, S. Iglesias (coords.): *Identidades sociales e identidades lingüísticas*. Madrid: Editorial Complutense, 13-49.
- CARAVEDO, R. (2006): “La constitución de las normas en el español de América”, en J. De Bustos, J. Girón (eds.): *Actas del VI congreso internacional de historia de la lengua española, Tomo I*. Madrid: Arco/Libros, 1-19.
- CARBONERO, P. (2003): *Estudios de sociolingüística andaluza*. Sevilla: Universidad de Sevilla.
- CHAMBERS, J. (1995): *Sociolinguistic theory*. Oxford: Blackwell.
- CROWLEY, T. (1990): “That obscure object of desire: a science of language”, en J. Joseph, T. Taylor (eds.): *Ideologies of language*. London/New York: Routledge, 27-50.

- FERNÁNDEZ MARRERO, J.J. (1999): “Actividad normativa y conciencia lingüística. Técnicas de control de las evaluaciones populares”, en M. Perl, K. Pörtl (eds.): *Identidad cultural y lingüística en Colombia, Venezuela y en el caribe Hispánico*. Tübingen: Max Niemeyer, 175-186.
- FRAGO, J. (2001): “El español entre España y América: causas históricas de su unidad”, en *II Congreso Internacional de la Lengua Española*, Valladolid. [http://www.congresosdelalengua.es/Valladolid/ponencias/unidad\\_diversidad\\_del\\_espanol/2\\_el\\_espanol\\_de\\_america/default.htm](http://www.congresosdelalengua.es/Valladolid/ponencias/unidad_diversidad_del_espanol/2_el_espanol_de_america/default.htm).
- GAUGER, H. (2004): “La conciencia en la Edad de Oro”, en R. Cano (coord.): *Historia de la lengua española*. Barcelona: Ariel, 681-699.
- GHOMESHI, J. (2010): *Grammar matters. The social significance of how we use language*. Winnipeg: Arbeiter Ring Publishing.
- HERNÁNDEZ, C. (2001): “¿Qué norma enseñar?”, en *II Congreso Internacional de la Lengua Española*, Valladolid. [http://congresosdelalengua.es/Valladolid/ponencias/unidad\\_diversidad\\_del\\_espanol/1\\_la\\_norma\\_hispanica/hernandez\\_c.htm](http://congresosdelalengua.es/Valladolid/ponencias/unidad_diversidad_del_espanol/1_la_norma_hispanica/hernandez_c.htm).
- JOSEPH, J. (1987): *Eloquence and power. The rise of language standard and standard languages*. London: Frances Pinter.
- KROCH, A., SMALL, C. (1978) “Grammatical Ideology and its Effect on Speech”, en D. Sankoff (ed.): *Linguistic variation*. Academic Press: New York, 45-55.
- KROSKRITY, P. (2010): “Language ideology. Evolving perspectives”, en J. Jaspers, J. Östman, J. Verschueren (eds.): *Society and language use*. Amsterdam/Philadelphia: John Benjamins.
- LABOV, W. (1983): *Modelos sociolingüísticos*. Madrid: Cátedra.
- LARA, L. (1976): *El concepto de norma en lingüística*. México, D.F.: El Colegio de México.
- (2004): *Lengua histórica y normatividad*. México, D.F.: El Colegio de México.
- LIPPI-GREEN, R. (1997): *English with an accent. Language, Ideology, and Discrimination in the United States*. London: Routledge.
- LUCY, J. (ed.) (1993): *Reflexive language. Reported speech and metapragmatics*. Cambridge: Cambridge University Press.
- MILROY, J., MILROY, L. (1985): *Athority in language. Investigating language prescription and standardisation*. London: Routledge and Kegan Paul.
- MORENO DE ALBA, J. (2009): “El español americano y la historia de la lengua española”, en E. Montero (ed.): *Actas del VIII Congreso Internacional de Historia de la Lengua Española, Tomo I*. Santiago de Compostela: Meubook, 147-171.
- MORENO FERNÁNDEZ, F. (1998): *Principios de sociolingüística y sociología del lenguaje*. Barcelona: Ariel.
- MURO, M. (1990): *La gramática normativa (fundamentos, prácticas y perspectivas)*. Logroño: Instituto de Estudios Riojanos.
- OESTERREICHER, W. (2006): “El pluricentrismo del español”, en J. De Bustos, J. Girón (eds.): *Actas del VI Congreso Internacional de Historia de la Lengua Española, Tomo III*. Madrid: Arco/Libros, 3079-3087.

- PASCUAL, J., PRIETO DE LOS MOZOS, E. (1998): “Sobre el estándar y la norma”, en C. Kent, M. de la Calle (eds.): *Visiones salmantinas*. Salamanca: Universidad de Salamanca/Ohio Wesleyan University, 63-95.
- PRESTON, D. (1989): *Perceptual dialectology. Nonlinguists' views of a real linguistics*. Dordrecht-Holland/Providence: Foris Publication.
- REAL ACADEMIA ESPAÑOLA DE LA LENGUA, ASOCIACIÓN DE ACADEMIAS DE LA LENGUA ESPAÑOLA (2009): *Nueva gramática de la lengua española, dos tomos*. Madrid: Espasa.
- TAYLOR, T. (1990): “Normative and linguistic form”, en H. Davies, T. Taylor (eds.): *Redefining linguistics*. London/New York: Routledge, 118-148.
- TORE, J. (2002): *Speak. A short history of languages*. Oxford: Oxford University Press.
- WOOLARD, K. (1998): “Introduction. Language ideology as a field of inquiry”, en B. Schiefflin, K. Woolard, P. Kroskrity (eds.): *Language ideologies. Practice and theory*. New York/Oxford: Oxford University Press, 3-47.